



## TOMA DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE ASEGURADORA DEL ISTMO, S.A. (ADISA)

**LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ**, informa que ha iniciado un proceso de **TOMA DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE ASEGURADORA DEL ISTMO, S.A. (ADISA)**, con el propósito de salvaguardar los intereses, bienes y valores de los asegurados de la Compañía, además de **garantizar la seguridad de la Industria**. Para ello, la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, a través de este proceso puede aplicar las acciones necesarias que aseguren las reservas que garantizan las pólizas adquiridas, de tal forma que, en caso de que la empresa decida liquidarse voluntariamente o negocie el traslado o la venta de la cartera a otra compañía o subsane la situación actual, se mantengan las mismas condiciones pactadas con **ASEGURADORA DEL ISTMO, S.A. (ADISA)**, sin que se vean afectados los asegurados y los terceros afectados.

Entre los **hechos** que han llevado a la decisión de poner en marcha el proceso de Toma de Control Administrativo y Operativo de **ASEGURADORA DEL ISTMO, S.A. (ADISA)** están los siguientes:

Que mediante Resolución N° 017 de 6 de enero de 2017, se ordenó proceso de regularización a la compañía **ASEGURADORA DEL ISTMO, S.A. (ADISA)**, en base al memorando N° DSES-5-2017, emitido por el Departamento de Supervisión de Empresas de Seguros.

Que **ASEGURADORA DEL ISTMO, S.A. (ADISA)**, a la fecha no ha podido subsanar la colocación de los contratos de Fianzas cuota parte por B/. 70,335,035 y los contratos de Fianzas facultativos por B/. 106,616,731 que suman un total de B/. 176,951,766.

**ASEGURADORA DEL ISTMO, S.A. (ADISA)**, mantiene incumplimiento de las disposiciones del Acuerdo N°2 de 21 de junio de 2016, "Por medio del cual se dictan disposiciones sobre Gobierno Corporativo".

Si bien es de nuestro conocimiento que **ASEGURADORA DEL ISTMO, S.A. (ADISA)** ha adelantado gestiones de colocación de los riesgos expuestos, **LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ**, toma estas acciones como medida para salvaguardar los intereses de los asegurados y a su vez otorgarle a **ASEGURADORA DEL ISTMO, S.A. (ADISA)** el tiempo necesario para que enfoque sus recursos en cumplir con este requerimiento, de manera que subsane esta situación lo antes posible.

Esta intervención será hasta por treinta (30) días hábiles, prorrogables una sola vez, por sesenta (60) días adicionales, o a la subsanación de los problemas.